



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 01 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 5362/2021, mediante el cual se tramita la licitación privada n° 84/2022 con el objetivo de la contratación del servicio de inspección y reparación de las calderas en los distintos edificios de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Rectoral N° 442/2022 se autoriza el Pliego de bases y condiciones para dar lugar a la Licitación Privada N° 84/2022.

Que en el momento de apertura se presentó una oferta en tiempo y forma.

Que la Comisión Evaluadora entiende que la única oferta recibida resulta económicamente inconveniente a los intereses de esta Universidad.

Que por lo expuesto correspondería dejar sin efecto el procedimiento.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el llamado a Licitación Privada N° 84/2022 por inconveniencia presupuestaria, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Notificar mediante la Dirección de Compra y Contrataciones a todos los oferentes.

ARTICULO 3°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO,
Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas